

LA CISTERNA, 20 JUL. 2010

**VISTOS:** 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante instructivo N° 13 de 2010, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios con motivo de realizar el aseo y otros en el Departamento de Educación, los que corresponde reconocerlas para compensación horaria.

DECRETO:

**1° RECONOCESE** al funcionario del Departamento de Educación que más adelante se individualiza, los trabajos extraordinarios realizados desde el 12 hasta el 15 de Julio de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
RUIZ TOBAR MARIA	10:00	5:00	15:00

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"